



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTOS: "ALTOS DEL MAR I" Y "ALTOS DEL MAR II." CORRESPONDIENTES AL LLAMADO SISMO 2014.

RESOLUCION EX. N° 00421 /

IQUIQUE, 02 MAY 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 544/2014 y Res. Exenta N° 807/2014, ambas de esta Seremi, que dispone llamado extraordinario PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, Sismo 2014, y que aprueba nómina de seleccionados respectivamente.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 1037/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "Altos del Mar I" y "Altos del Mar II".
- 2.- Que, el citado oficio acompaña Informe Técnico correspondiente los proyectos individualizados, que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance (todos con un avance físico superior al 50%), requisitos faltantes para su pago carta gantt. El citado informe pasa a ser parte integrante de este instrumento.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Lo establecido en el Resuelvo N° 20 de la Res. Exenta N° 544/2014, de esta Seremi.
- 5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

- 1º OTORGASE** un nuevo plazo hasta el día 30 de mayo de 2016 para los subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente a los proyectos: “**Altos del Mar I**” y “**Altos del Mar II**, Título I y II, de la comuna de Iquique.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/VGC/RBV

DISTRIBUCION

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.